



Informe final de observación de las elecciones de alcaldes del 10 de diciembre de 2017

Asociación Civil Asamblea de Educación

Red de Observación Electoral

Caracas, 19 de diciembre de 2017

Contenido

- 1. -Introducción**
- 2. – Etapa de preparación de la elección**
- 3. – La campaña electoral**
- 4. - Observación de la contienda electoral**
- 5. - Conclusión y recomendaciones**

1. Introducción

La elección de alcaldes se lleva a cabo después de apenas dos meses de haberse celebrado las elecciones de gobernadores, siguiendo una acelerada decisión del Consejo Nacional Electoral (CNE), en cumplimiento de un mandato de la Asamblea Nacional Constituyente (ANC) según el cual esta elección debía realizarse en el mes de diciembre de 2017.

El anuncio de la elección se hizo el 26 de octubre. Posteriormente, el 2 de noviembre, la rectora del CNE, Tibisay Lucena, dio a conocer como fecha oficial de la elección de alcaldes el 10 de diciembre, la cual se realizaría conjuntamente con la elección del gobernador del estado Zulia, dado el desconocimiento de la elección de Juan Pablo Guanipa como gobernador de ese estado. En esta ocasión no se convocaron elecciones de consejos municipales, que deberían ser renovados junto con los alcaldes, ni de las alcaldías mayores de Caracas y de Alto Apure. No hubo ninguna explicación al respecto por parte del CNE. Para la ejecución del cronograma electoral se dispuso de apenas 37 días.

Para esta elección fueron una vez más acreditadas únicamente dos organizaciones nacionales de observación electoral (la Red de Observación Electoral de Asamblea de Educación y Proyecto Social), a diferencia de elecciones anteriores en las que se solían acreditar cinco organizaciones, lo cual constituye una apreciable disminución de la observación nacional.

Solo fue invitada para inspeccionar el proceso electoral, y en la condición de potestades restringidas de acompañante, una organización internacional, el Consejo de Expertos Electorales de Latinoamérica (CEELA). Organizaciones como UNASUR, la OEA y la Unión Europea, fueron de nuevo dejadas de lado.

2. Etapa de preparación de la elección

La etapa de preparación de la elección estuvo signada por la precipitada convocatoria hecha por el CNE, que llevó a que se dispusiera de apenas un mes para la preparación del proceso, lo cual implicó una sustancial restricción de las actividades de implementación de la elección.

En la imposibilidad de cumplir en tan breve lapso con las actividades requeridas, el CNE optó por la llevar a cabo algunas de ellas antes de que se aprobara el cronograma electoral, violando así lo establecido en el artículo 42 de la Ley Orgánica de Procesos Electorales (LOPRE) y el artículo 110 de su Reglamento. Entre estas acciones estuvo la postulación de candidatos, así como la admisión o rechazo, el procesamiento de recursos y las sustituciones y las modificaciones, y otras relacionadas, para todas las cuales se otorgaron cinco días. Para las sustituciones de postulaciones de nuevo, como en las pasadas elecciones, se violaron las normas establecidas en la LOPRE que permiten la modificación de postulaciones hasta 10 días antes de la elección.

El breve lapso de preparación de la elección llevó también a la realización de una campaña de divulgación ostensiblemente insuficiente para dar a conocer a los electores las características del proceso, la forma de votar y la ubicación en la boleta electoral de los candidatos y partidos participantes.

Tampoco hubo en esta ocasión campañas de inscripción de nuevos votantes, lo que ocasionó que varias cohortes de jóvenes que han cumplido 18 años, unos dos millones de personas, no hayan podido inscribirse para ejercer su derecho al voto.

Por otra parte, se mantuvo para esta elección, aunque afectando a menos votantes, la carencia, ya sufrida en el anterior proceso electoral por un conjunto de electores, de información completa y oportuna sobre el sitio de votación correspondiente a cada ciudadano; en particular, para aquellos que habían sido desplazados de sus sitios de votación habituales en la elección de gobernadores. Con respecto a este asunto la rectora Tania D' Amelio hizo una declaración, a escasas 48 horas del evento electoral, sobre la restitución a sus centros de votación originales para los electores que habían sido removidos, que resultó, además de tardía, inexacta, puesto que hubo centros que fueron trasladados no a su sitio de origen, sino a una nueva ubicación, creando confusión entre los electores afectados.

De nuevo fue eliminado el uso de la tinta indeleble, medio utilizado en anteriores elecciones para contribuir a la eliminación la infracción del voto múltiple por un mismo votante.

3. La campaña electoral.

Durante la campaña electoral, que se desarrolló antes y durante el lapso oficialmente destinado para su desarrollo, se evidenció un amplio uso de recursos públicos a favor de los candidatos oficialistas. A través de los medios públicos se hizo extensa difusión de la utilización del llamado carnet de la patria como medio de control de los votantes, conjuntamente con la oferta de un bono navideño y alimentos, entre otros. En esta campaña participaron tanto el Presidente de la República, como otros funcionarios del estado.

En definitiva, los medios de comunicación públicos fueron utilizados exclusivamente por candidatos oficialistas para su promoción.

No hubo ninguna intervención de las autoridades electorales para exigir el respeto de la ley o para sancionar su inobservancia.

4. Observación de la contienda electoral

Ante todo deseamos manifestar que nuestro trabajo de observación no habría sido posible sin la participación desinteresada de un numeroso grupo de voluntarios,

quienes ofrecieron su tiempo y su dedicación para llevarla a cabo en condiciones a veces difíciles.

En este proceso electoral la Red de Observación Electoral de la Asamblea de Educación no fue invitada a participar en las auditorías técnicas previas a la elección, no obstante haber hecho la solicitud correspondiente.

Para el seguimiento de los pormenores de la jornada electoral, nuestra organización cumplió, una vez más, con la distribución en el territorio nacional de un conjunto de voluntarios, debidamente acreditados por el CNE para fungir como observadores, así como de un grupo adicional que llevó a cabo su tarea de observación desde el exterior de los centros de votación, como abajo explicamos.

En esta oportunidad recibimos del CNE 380 credenciales. Tenemos que lamentar que enfrentamos serios contratiempos para los envíos de las credenciales al interior del país, debido al incumplimiento de los transportes de correos, lo cual ocasionó que los estados Portuguesa, Monagas, Yaracuy, Bolívar, Delta Amacuro y Amazonas, no recibieran las correspondientes credenciales. No obstante, una parte de los observadores aceptaron realizar la observación desde fuera de los centros. En total se logró la observación de 272 centros.

La cobertura de la observación puede apreciarse en el mapa que a continuación se muestra.



En lo que sigue exponemos y comentamos los reportes sistematizados hechos por los observadores durante la jornada electoral.

- P1. Los Centros iniciaron el proceso a tiempo y con normalidad.*
 R. De los 272 centros observados, 27 abrieron con retraso. Esto representa el 10% de los centros observados.
En la mayoría de los casos el retraso se debió al proceso de sustitución de los miembros de mesa principales que no asistieron.
- P2. Las mesas se constituyeron con miembros accidentales y no con los miembros principales o suplentes designados por el CNE.*
 R. De los 272 centros observados, en 103 de ellos las mesas se constituyeron con miembros accidentales, representando un 38% del total.
En la mayoría de los centros observados no asistieron los miembros principales y las mesas fueron constituidas con los testigos, dejando

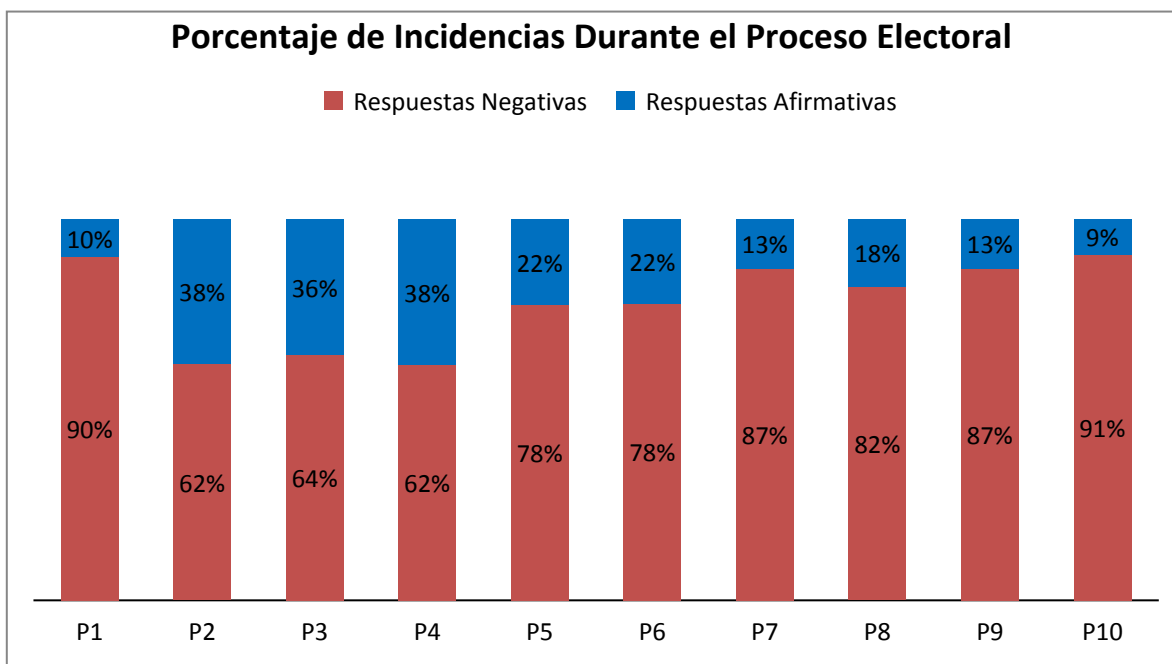
esas mesas sin testigos. Además vale la pena mencionar que en el 96% de estos casos los testigos eran del PSUV.

- P3. Hay testigos de las distintas opciones electorales, debidamente acreditados.*
R. En 97 de los centros observados no había presencia de testigos de las distintas opciones electorales. Esto representa un 36% del total.
- P4. Están colocados en el recinto de votación afiches sobre el voto con acompañante, atribuciones del Plan República y del Coordinador del Centro.*
R. En 104 de estos centros no fueron colocados los afiches informativos, lo cual representa el 38% de los centros observados.
- P5. Los equipos previstos para la votación funcionaron correctamente.*
R. Se reportaron fallas en el funcionamiento de los equipos en 61 centros, lo cual equivale al 22% de la muestra. **En la mayoría de los casos con fallas las máquinas se dañaron definitivamente. En particular fue reportado un caso, el centro Ciclo Combinado Hilarión López, código 160101015, donde el proceso se realizó sin captahuellas.**
- P6. Hay propaganda electoral en los alrededores del centro de votación.*
R. En 60 de los centros, lo que equivale al 22% de la muestra, se observó propaganda electoral. **En 29 de los centros la actividad proselitista se realizó mediante instalaciones (“puntos rojos”) colocadas a muy corta distancia del centro de votación, contraviniendo la norma existente al respecto.**
- P7. Hubo utilización de recursos públicos por parte de algún candidato o partido político para favorecer su opción electoral.*
R. En 35 de los centros observados, 13% del total, se presencié el uso de recursos públicos. **En la mayoría de los casos se trató del uso de unidades de transporte pertenecientes a entes públicos, para el traslado de votantes que se identificaban con candidatos oficialistas.**
- P8. Se viola la normativa sobre el voto con acompañante.*
R. En 48 de los centros observados, 18% del total, se violó la normativa del voto con acompañante. **En 14 de los centros se presencié cómo los miembros de mesa ejercían el voto asistido, violando la norma vigente sobre una única participación para cada acompañante. Esta irregularidad fue presenciada en los estados Portuguesa, Bolívar, Miranda, Nueva Esparta y Aragua. Adicionalmente, en muchos casos los votos asistidos no eran registrados, como lo establece la norma correspondiente.**
- P9. Ha habido presión sobre algunos ciudadanos para que seleccionen una opción electoral específica.*

R. En 35 de los centros, 13% de los observados, se presenció presión sobre los votantes para que eligieran un candidato determinado. **En los centros 161401008 y 161001001 se realizó el voto asistido sin el consentimiento del elector. En la entrada de algunos centros a los electores les era retenido el carnet de la patria y se les indicaba por quien debían votar; el carnet era devuelto luego de que habían votado.**

P10. Ha habido injerencia indebida en el proceso del coordinador u otro funcionario del Centro de Votación.

R. En 25 de los centros, 9% de los observados, hubo injerencia indebida por parte de los coordinadores u otros funcionarios.



De los comentarios adicionales hechos por los observadores cabe destacar, que en esta elección en los centros de votación no siempre estaba expuesto el registro de votantes (con la información sobre la mesa que corresponde a cada elector). Adicionalmente, no existían afiches con réplicas del tarjetón electoral que aparecería en la pantalla de la máquina, lo cual ocasionó confusión en no pocos electores.

Vale la pena además mencionar algunas otras incidencias que se observaron en menor escala, como fueron:

- En los centros con códigos 161001008, 161001011, 161001012, 161001009, 161001010, del estado Portuguesa, se observó el pago a electores en la cola.
- La expulsión de testigos de oposición en varias mesas.
- El impedimento del acceso de testigos debidamente acreditado a los centros.

- El ejercicio del derecho al voto con el carnet de la patria en los centros: Escuela Ricardo Zuloaga del Distrito Capital (código 130902015), Escuela Básica Monseñor Omar Ramos Cordero (código 160101022) del estado Portuguesa.
- La ejecución de voto doble en los centros Escuela Básica Ana Susana de Ousset (código 160601009) de Portuguesa y Escuela Básica Velita II (código 91001020) de Falcón.
- La exigencia del carnet de la patria para ingresar al centro de votación. Esto fue observado en el Centro de Maternal y Preescolar “El Andinito” (código 120813011) del estado Mérida.
- Cierre de calles aledañas al centro de votación por parte del Plan República.
- Cierre del centro de votación y reapertura del mismo.
- Sorteo de la mesa a ser auditada antes del cierre del centro.

Durante la jornada electoral hubo declaraciones públicas de altos funcionarios de gobierno en relación con el proceso electoral, que constituyeron flagrantes violaciones de la normativa vigente. A saber:

- 1) el Presidente de la República declaró que los partidos que no participaron en la elección de alcaldes no podían participar en futuras elecciones, atribuyéndose un rol que no le corresponde y exponiendo un criterio contrario a la ley;
- 2) el ministro de Comunicación e Información Jorge Rodríguez, en abierta actuación proselitista, llamó a los votantes a llevar consigo el llamado carnet de la patria, como medio para el control de los participantes en la elección. El mismo ministro Rodríguez manifestó en otra declaración que quienes registraran su carnet de la patria en los “puntos tricolor” después de votar, recibirían un regalo. El mismo mensaje fue dado también por el Presidente de la República.

5. Conclusión y recomendaciones

Conclusión.

De nuevo nos encontramos ante un proceso electoral que deja mucho que desear con respecto a la organización de la elección, la equidad de la campaña electoral y el respeto de las normas durante la jornada de votación, entre otras deficiencias. No contribuye con el afianzamiento de la confianza ciudadana en las prácticas democráticas el que se mantengan elevados niveles de imperfección y de contravención a la ley en los procesos electorales.

En esta elección fueron particularmente descollantes el recurso a procedimientos de intimidación y compra del votante, a través del control por medio del carnet de la patria y la entrega de bonos y oferta de beneficios, aupados abiertamente desde las mas altas instancias del poder, así como el control de los centros electorales mediante la sustitución de los miembros seleccionados por sorteo y el uso de recursos públicos de diversa índole para favorecer a los candidatos oficialistas.

Para el logro de la convivencia pacífica y democrática de los venezolanos es menester que las autoridades electorales y los altos funcionarios públicos se comprometan a garantizar a la ciudadanía la realización de procesos electorales genuinamente equitativos, en los que los candidatos de todas las tendencias gocen de las mismas condiciones y se respeten escrupulosamente las normas que rigen la elección.

Recomendaciones.

Las sugerencias que hacemos a continuación tienen el propósito de contribuir con el perfeccionamiento de los procesos electorales en el país.

- 1) Es imperioso que las autoridades electorales intervengan para acabar con la enorme disparidad en el acceso a los medios de comunicación existente entre los candidatos de una elección, en particular con el uso prácticamente exclusivo de los medios públicos por parte de los candidatos del oficialismo, así como para poner coto al uso ventajista de los recursos y los cargos públicos a favor de los mismos.
- 2) Debe volverse a lo que era una práctica consolidada del CNE, como es el establecimiento de un lapso suficiente para la organización de las elecciones (alrededor de seis meses era lo habitual) y el respeto de la norma que establece que las actividades correspondientes a una elección deben cumplirse dentro del correspondiente cronograma (artículo 42 de la LOPRE).
- 3) Reiteramos la recomendación hecha en anteriores informes acerca de la conveniencia de contar con una observación internacional de nuestras elecciones de mayor amplitud y autonomía. La ampliación de la observación internacional, con la inclusión de organizaciones que gozan de amplio reconocimiento como son UNASUR, la OEA y la Unión Europea, contribuiría a elevar la confianza ciudadana en los procesos electorales del país, dada la manifiesta polarización reinante.
- 4) Es necesario mejorar la transmisión de información a los electores sobre los detalles de cada elección, tales como los candidatos y los partidos participantes y las formas concretas de la votación. Esto implica llevar a cabo campañas informativas durante lapsos suficientemente largos para que alcancen a llegar a la generalidad de los electores. Así mismo, debe garantizarse la existencia en las mesas de votación de afiches con el tarjetón

electoral que deberá aparecer en la pantalla de la máquina de votación ante el elector.

- 5) Es menester que se concluya el restablecimiento de la ubicación de los centros de votación trasladados durante las últimas elecciones de gobernadores.
- 6) Es preciso cuidar que se cumpla con esmero con la colocación en todos los centros de votación de los carteles en los que se especifican las atribuciones de los funcionarios que participan en el proceso electoral. Esto contribuiría con la disminución de malentendidos y discusiones que se presentan con alguna frecuencia en los centros de votación.
- 7) Es necesario lograr que los miembros de mesa seleccionados por el CNE respondan al llamado a cumplir con sus obligaciones. La integración de las mesas electorales con los miembros seleccionados por sorteo y debidamente entrenados, contribuiría a mejorar el proceso de votación y a elevar la confianza ciudadana en el proceso electoral.
- 8) Las dificultades que en todos los procesos electorales enfrentamos las organizaciones de observación electoral para la distribución de credenciales a los observadores en todo el país, nos llevan a insistir en la sugerencia de que se descentralice la entrega de estas credenciales.
- 9) Sería conveniente al menos reponer la observación nacional al nivel existente en elecciones anteriores, en las cuales eran acreditadas para la observación cinco organizaciones.